



FUNDADA EL
3 DE JULIO
DE 1943
PERSONERIA
GREMIAL
Nº 128

Sociedad Argentina de Locutores

1852

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Boletín Informativo de la Comisión Directiva Nacional

/ 29 de noviembre de 2018

BONO DECRETO DNU 1043 / 2018

Comunicamos a nuestros representados, que la Cámara empresaria ARPA, en reunión con la Intersindical Radial (AATRAC- SAL- SUTEP), comunicó que ha resuelto abonar a sus trabajadores la suma de pesos dos mil quinientos **(\$2.500) No Remunerativos**, conjuntamente con los haberes del mes de **Noviembre/2018**, en cumplimiento con el primer tramo del bono en cuestión.

Asimismo informamos que se continuará evaluando en próximas reuniones, las alternativas de pago del segundo tramo del bono extraordinario.

La medida alcanza también a los locutores suplentes de manera proporcional a la cantidad de turnos realizados, calculado en base al promedio anual de los mismos.

Dado que el bono es establecido por decreto presidencial 1043/2018 y alcanza a las empresas privadas, los canales de TV deberán ajustar a derecho del trabajador dicha cifra, puesto que no se trata de diferenciación de convenios o acuerdos paritarios.

Dicho decreto establece que ..."Quedan excluidos los trabajadores del sector público nacional, provincial y municipal, cualquiera sea su modalidad de vinculación y/o el régimen laboral aplicable, y los trabajadores del Régimen de Trabajo Agrario, del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares"...



Comisión Directiva Nacional: Vidt 2011 / C.P. C1425DJI / CABA
Tel-Fax (54-11) 4827-4611 Líneas Rotativas
www.sal.org.ar